

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000045**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002056

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.

**LIBRE GESTION No. : 1G18000328**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A410204	CENTRAL TELEFONICA DE 8-10 TRONCALES Y 25-30 EXTENSIONES, UNA TARJETA ELECTRONICA DIGITAL DE 4 PUERTOS, UNA TARJETA	UN	1	\$ 2,116.860000	\$ 2,116.860000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CENTRAL TELEFONICA DE 8-10 TRONCALES Y 25-30 EXTENSIONES, UNA TARJETA

DESCRIPCION COMERCIAL: CENTRAL TELEFONICA DIGITAL CON VOIP, UNIFY OPENScape BUSINESS X3 CON 8

MARCA DEL PRODUCTO: UNIFY OPENScape BUSINESS X3

MODELO : NO DETALLA LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 120 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILDES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA Y BRAZIL

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA SAN FRANCISCO GOTERA DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: ACTIVO

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE UNA UNIDAD

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS EN OFERTA. CENTRAL TELEFONICA DIGITAL CON VOIP, UNIFY OPENScape BUSINESS X3 CON 8 TRONCALES Y 28 EXTENSIONES, 2 TELEFONOS DIGITALES, 1 UPS, 1 PROTECTOR DE LINEAS. TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA. TRAMITE DE PAGO: VER ANEXO. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

**VALOR TOTAL \$ 2,116.860000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de pag 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE *enero* 2019

*Sofia Lorena de Rivas*  
I.S.S.S.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Lic. Sofia Lorena de Rivas**

*2:59 PM*



OK

ÓRDEN DE COMPRA 4619000045  
 LIBRE GESTIÓN No. 1G18000328 **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA UNIDAD MEDICA SAN FRANCISCO GOTERA DEL ISSS"**

**ANEXO I**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
 PARA TRÁMITE DE PAGO:

*RECIBI ORIGINAL DE ANEXO I*

Única entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Original de Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

*29 DE ENERO DE 2019*

*2:59*

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN LA UNIDAD MEDICA SAN FRANCISCO GOTERA DEL ISSS**

Es necesario contactar al Administrador de la orden de compra, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

En caso de falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el

**"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"**

**Lic. Sofía Lorena de Rivas**





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*OL*

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000045**

LIBRE GESTIÓN No. 1G18000328 **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA UNIDAD MEDICA SAN FRANCISCO GOTERA DEL ISSS"**

Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MEDICA SAN FRANCISCO GOTERA: LIC. FELIPE HERNANDEZ

*RECIBI ORIGINAL DE  
LIXTO DE ORDEN DE COMPRA*



*29 DE ENERO DE 2019  
2:59 PM*

ndec



Lic. Sofía Lorena de Rivas